



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 037-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 16 de marzo de 2018

VISTOS:

El Informe N° 119-2018/ZRVI-SP/UADM, de fecha 13.03.2018, el correo institucional de Karla Johanna Valverde Espinoza, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 09.03.2018, el Informe N° 012-2018-ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 19.01.2018, el Informe N° 040-2018-SUNARP/OGRH, de fecha 01.02.2018, el Memorándum N° 288-2018-SUNARP/OGPP, de fecha 29.01.2018, el Memorándum N° 0149-2018-SUNARP/SG, de fecha 06.02.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 013-2018/ZRN°VI-SP-JEF-UADM/RR.HH, de fecha 16.01.2018, el área de Recursos Humanos remitió a la Unidad de Administración los formatos del Aplicativo de Pasos Integrados para Elaborar el Perfil de Puesto de acuerdo a la Directiva N° 001-2013-SERVIR, de dos plazas CAS, encontrándose dentro de ellas al "Abogado Registral", los cuales se encuentran validados por dicha área, para que las mismas sean validadas a su vez por la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central de la SUNARP.

Que, asimismo, mediante el Informe N° 012-2018-ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 19.01.2018, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación de 02 plazas CAS, encontrándose también dentro de ésta a la de Abogado Registral, señalando en relación al financiamiento, que la contratación requerida dispone de recursos presupuestales para el ejercicio presupuestal 2018, y que su ejecución y/o financiamiento se encuentran aseguradas para el periodo presupuestal 2018.

Que, con Oficio N° 030-2018/ZRN°VI-JEF, de fecha 29.01.2018, la Jefatura Zonal de esta Zona Registral solicitó al Secretario General de la SUNARP, la validación de informes y autorización para contratación de 02 plazas de personal CAS, incluido la plaza de Abogado Registral.

Que, en respuesta al Oficio remitido por la Jefatura Zonal, la Secretaria General de la SUNARP remitió el Memorándum N° 0149-2018-SUNARP/SG, de fecha 06.02.2018, a través del cual señala que tanto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos, han emitido opinión favorable, validando la disponibilidad presupuestal de la Zona Registral y la necesidad y temporalidad del requerimiento de las plazas CAS, por lo que otorga la autorización a esta Zona Registral para que continúe con los trámites correspondientes de contratación CAS a que hubiere lugar.

Que, habiéndose solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Oficio N° 062-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 09.02.2018, la habilitación en el AIRH-SP, de las 02 plazas de personal CAS, encontrándose dentro de ellas al de Abogado Registral, mediante el correo institucional de Karla Johanna Valverde Espinoza, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 09.03.2018, se comunicó la aprobación de la habilitación de las plazas solicitadas.



061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Resolución N° 095-2016-SUNARP/SG, de fecha 21.04.2016, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado en el caso de las Zonas Registrales, excepto la de Lima, por el Jefe de la Unidad de Administración o el responsable del área de personal, quienes presidirán el Comité y tendrá voto dirimente para la elección el ganador del concurso, y el Jefe del área usuaria o su representante.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Evaluador que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, (Abogado Registral) para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Juan Edgar Arias Riveros Jefe de la UADM **Presidente**
- Marco Antonio Madueño Cárdenas Representante del Área Usuaria **Miembro**

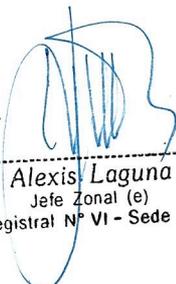
Miembros Suplentes:

- Doris Yavelly Pizán Flores Representante de la UADM **Presidente**
- Diana Fiorella Torres Pezo Representante del Área Usuaria **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Héctor Alexis Laguna Torres
 Jefe Zonal (e)
 Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa